



Intendencia Municipal de Maldonado

R. 1966/997

Maldonado, 24 JUN. 1997 EXPRTE. 3742/97

JLR/al.-

VISTO: la solicitud formulada por ADEOM, referida a la expedición de libreta oficial para conducir vehículos chapa oficial, propiedad del Municipio.-

CONSIDERANDO: que se han realizado las consultas a la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Transporte, quien ha informado que se puede acceder al petitorio en determinadas condiciones que se deberán cumplir.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E:

1º)- Autorízase la expedición de libreta oficial para conducir vehículos con chapa oficial, propiedad del Municipio, sin costo para los funcionarios que cumplen esa tarea.-

2º)- La referida libreta no habilitará para la conducción de vehículos no oficiales, y para que sea expedida los funcionarios deberán poseer la libreta profesional de conducir en vigencia y deberán realizar los exámenes de rigor establecidos a esos fines.-

3º)- La expedición de la libreta oficial deberá ser solicitada por el Director responsable del área a la cual los funcionarios choferes prestan servicios.-

4º)- La libreta deberá ser devuelta en el caso de cesar la condición de funcionario municipal.-

5º)- Insértese, notifíquese, comuníquese y pase a las Direcciones de Licencias de Conducir e Ingeniería de Tránsito y Transporte.-

Arg. JOSE L. REAL FEDRIGOTTI,
SECRETARIO GENERAL

DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Intendente Municipal